PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

185

Fórm. Nº. 1

D E C R E T O Nº 21.608.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A INVERTIR LAS SUMAS CITADAS EN EL ART.5º DEL DECRETO-LEY Nº 21.328 del 29 de JULIO DE 1.947.-

Asunción, 18 de agosto de 1.947.-

N. 1.294

Siendo necesario disponer de los fondos para la prosecución y conservación de las diversas obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y teniendo en cuenta que el Decreto-Ley Nº 21.328 amplía el Anexo L. del Presupuesto General de la Nación,

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a proseguir los trabajos de construcción de edificios y caminos que se detallan a continuación y disponer de las sumas que igualmente se citan:

Para prosecución construcción edificios M.O.P. y C.	₲.	150.000.-
Para prosecución camino Itá-Enramada.....	"	76.888.03
Para ramal Cnia.Independencia-Caaguazú.....	"	100.000.-
Para gastos construcción obras camineras a cargo de la R.H.Hebard & Co.,Inc.....	"	55.000.-
Para obras viales en general (Caminos:Guarambaré-Villeta; Encarnación -Colonia Hohenau;Pilar-Misiones; Concepción-Pedro Juan Caballero;Cnel. Oviedo-Yhú y otros.....	"	180.000.-

Art.2º.-Impútese estas erogaciones al crédito del rubro 6.02 Anexo L.del Presupuesto de Gastos ampliado por Decreto-Ley Nº - 21.328 del 29 de julio de 1.947.-

Art.3º.-Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a proseguir los trabajos de reparación de los siguientes edificios y caminos y disponer de las sumas que igualmente se citan:

Reparación edificios (Casa Presidencial, Palacio de Gobierno y Otros).....	₲.	30.000.-
Reparación de caminos.....	₲.	70.000.-

Art.4º.-Impútese las sumas citadas en el artículo anterio al crédito del rubro 6.03 Anexo L. del Presupuesto de Gastos ampliado por Decreto-Ley Nº 21.328 del 29 de julio de 1.947.-

Art.5º.-Entréguese por la Dirección de Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones las sumas citadas en los

..////...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

Fórm. Nº. 1

DECRETO Nº 21.608 (Pág.2).-

..///... artículos 1º y 3º del presente decreto.-

Art.6º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

N.

SP.-